



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A GROSS INGENIERIA S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4031

Chillán Viejo, 01 DIC 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 1.860 del 7 de Agosto de 2017, para Oficinas administrativas contratista en obras civiles e hidráulicas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	GROSS INGENIERIA S.A.	
Rol Único Tributario:	76.072.360-6	
Representante Legal:	Juan Carlos Viñuela Viña	
Dirección:	Baquedano N° 320, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 320, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficinas administrativas contratista en obras civiles e hidráulicas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-Mar-2004 N° 454000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 174.500.424	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 84 del 11-Ago-2017, es factible admitir a tramitación para Patente Definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH - ✓
Distribución:

- Sres. GROSS Ingeniería S.A
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓

y



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

03 DIC 2017